

PANAMA

Última modificación: 29/05/2023

Requisitos de entrada

Actualmente no existen restricciones ni requisitos de entrada relacionados con el COVID19 para entrar en Panamá.

El uso de mascarilla es opcional, tanto en lugares abiertos como en cerrados. Sin embargo, sigue siendo obligatoria en instalaciones sanitarias públicas y privadas y en medios de transporte público, así como para personas que trabajen en manipulación y expendio de alimentos.

Visado: Los ciudadanos españoles **no necesitan visado**, para estancias inferiores a 90 días. [Aeropuerto de Tocumen](#) | [Requisitos de entrada](#)

Pasaporte: página vacía 1 hoja, vigencia del pasaporte 6 meses antes de la salida, billete de ida y vuelta, carta de solvencia bancaria (emitida por el banco).

Muy importante: En el caso de los españoles, a la hora de cumplimentar los datos del pasaporte en cualquier documento (especial atención en visados/visado electrónico), **tenga en cuenta que los 3 primeros dígitos del pasaporte son siempre LETRAS. El pasaporte está formado por 3 letras + 6 números. Por ejemplo, el número de pasaporte PAO12456 la "O" es la letra O no un cero.**

Nota importante: Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.

Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en Panamá